

TLC PERÚ-CHINA: CATEGORÍAS DE DESGRAVACIÓN

Las siguientes categorías de desgravación se aplican a la eliminación de los aranceles aduaneros:

- a) **Categoría de desgravación A**, los aranceles de las mercancías serán eliminados totalmente a partir de la entrada en vigencia de este Tratado (2010).
- b) **Categoría de desgravación B**, los aranceles serán eliminados en cinco etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 5 (2014).
- c) **Categoría de desgravación C**, los aranceles serán eliminados en diez etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 10 (2019).
- d) **Categoría de desgravación D**, las mercancías están exceptuadas de la eliminación arancelaria.
- e) **Categoría de desgravación E**, los aranceles serán eliminados como sigue:

# AÑO	AÑO	MARGEN PREFERENCIAL
1	2010	3.00%
2	2011	3.00%
3	2012	5.00%
4	2013	7.00%
5	2014	7.00%
6	2015	5.00%
7	2016	7.00%
8	2017	7.00%
9	2018	7.00%
10	2019	7.00%
11	2020	7.00%
12	2021	7.00%
13	2022	7.00%
14	2023	7.00%
15	2024	7.00%
16	2025	7.00%

- f) **Categoría de desgravación F**, los aranceles serán eliminados en ocho etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 8 (2017).

- g) Categoría de desgravación G**, los aranceles serán eliminados en doce etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 12 (2021).
- h) Categoría de desgravación H**, los aranceles serán eliminados en quince etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 15 (2024).
- i) Categoría de desgravación I**, los aranceles serán eliminados en diecisiete etapas iguales comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17 (2026).
- j) Categoría de desgravación J1**, las mercancías mantendrán sus aranceles base durante los años uno a cuatro. Comenzando el 01 de enero del año cinco (2014), los aranceles serán eliminados en trece etapas iguales, y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17(2026).
- k) Categoría de desgravación J2**, se mantendrá los aranceles base durante los años uno a ocho. Comenzando el 01 de enero del año nueve (2018), los aranceles serán eliminados en nueve etapas iguales. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17(2026).
- l) Categoría de desgravación J3**, se mantendrán los aranceles base durante los años uno a diez. Comenzando el 01 de enero del año once, los aranceles serán eliminados en siete etapas iguales. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del año 17 (2026).
- m) Categoría de desgravación K**, los aranceles serán eliminados como sigue comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Las mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del 2015:

Arancel Aplicado	01-Ene-09	01-Ene-10	01-Ene-11	01-Ene-12	01-Ene-13	01-Ene-14	01-Ene-15
	7.80%	6.50%	5.20%	3.90%	2.60%	1.30%	0.00%

- n) Categoría de desgravación L**, los aranceles serán eliminados como sigue comenzando a partir de la entrada en vigencia del TLC. Estas mercancías quedarán libres de aranceles el 01 de enero del 2015:

Arancel Aplicado	01-Ene-09	01-Ene-10	01-Ene-11	01-Ene-12	01-Ene-13	01-Ene-14	01-Ene-15
	1.20%	1.00%	0.80%	0.60%	0.40%	0.20%	0.00%